

Quorum para reformas constitucionales: ¿cuatro séptimos, tres quintos o dos tercios?

23 de agosto de 2023



Con el [Capítulo XIV](#) y último de los cuatro que han estado en el debate de la Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado, concluyó la discusión, en particular, en esta instancia.

El principal tema de esta jornada fue en torno a las iniciativas que proponen cambios en los quorum para reformas constitucionales, incluidas, en las normas transitorias del Capítulo “Procedimientos de cambio constitucional” (XIV). Al respecto, el anteproyecto plantea en el art 208, N2:” **El proyecto de reforma necesitará para ser aprobado en cada Cámara el voto conforme de los tres quintos de los diputados y senadores en ejercicio.**”



Al respecto, el comisionado Sebastián Soto defendió el anteproyecto (tres quintos; 30 senadores/as), señalando que como este, el texto del Consejo Constitucional será largo y quorum altos tienden a rigidizarlos, lo que puede ser complejo. Añadió que «el quorum de tres quintos, para el derecho comparado no es alto, pero para la práctica en la política chilena y la experiencia constitucional de Chile, sí lo es». Sostuvo que tres quintos «es un norma razonable», más que los dos tercios de la derecha y los cuatro séptimos (29 senadores/as), como propone la bancada Unidad para Chile.

En tanto la bancada del Partido Republicano, opuso a la enmienda de los cuatro séptimos, la indicación de quorum de dos tercios (33 senadores/as). Sobre este punto el **consejero Christian Suárez (Indep-PS)** señaló que “esto nos va a enredar más; va a generar más conflictos y no va a permitir que la política chilena fluya”.

A su turno, el **consejero republicano Ricardo Ortega** indicó que

“hay que aprender de los errores. El tema de los retiros fue un desastre de marca mayor, que nos tiene endeudados”. Afirmó que “un mayor quorum nos hace reflexionar más y si hay voluntad de cambiar, eso se va a poder hacer”. Descartó que exista rigidez, porque con acuerdos son posibles los cambios. Defendió la Constitución del '80, la que –opinó– “nos trajo paz y estabilidad. Nos permitió crecer. Lo que estamos buscando es una constitución que nos permita crecer”.

La **consejera Gloria Hutt (Evópoli)** planteó que “vale la pena una reflexión sobre la importancia de la Constitución. Y que no se legisle a través de cambiar la constitución, como dijo, ocurrió con los retiros».

Para el **consejero Jorge De la Maza (PRep)**, la Constitución del '80 “no es un texto rígido; eso lo demuestran los cambios que ha tenido. El problema se generó con el cambio del sistema electoral que no se ajustó a las normativas del texto vigente”. Este último argumento fue compartido por el **comisionado Juan José Ossa**, quien precisó que “el desacople que existe entre el texto actual de la Constitución y el sistema electoral, más allá del mérito o demérito del sistema binominal, hace que no conversen. Por eso «es relevante que en esta comisión arreglemos el sistema electoral para que converse con las normas de la propuesta que se haga”.



Desde la bancada Unidad para Chile, el **consejero Julio Ñanco (RD)** apuntó que “la Constitución del '25 establecía cambios por mayoría y fue la que menos se modificó y la del '80 es la que más se ha modificado y, para ello, requería altos quorum”. Opinó que quieren un texto “que acompañe la evolución de la sociedad y no uno que ponga camisa de fuerza con altos quorum”.

El **comisionado Gabriel Osorio** recordó que en la Convención de 2022 “hubo propuestas de quorum para darle ‘cierta estabilidad al texto’ y la actual oposición lo leyó como una norma de clausura al debate o de rigidización del texto constitucional”. Señaló que el texto incluyó cuatro séptimos para algunos temas, dos tercios para otros y también un referendo rectificatorio. Insistió en que “la rigidez se enarbola cuando se está contra un texto y se señala el argumento de la estabilidad cuando hay mayor posibilidad de incidir en él». Un quorum “tan alto” de dos tercios, dijo, “más los senadores designados, sólo se podría reformar lo que la minoría quería reformar».

En la misma línea, la **consejera Antonia Rivas** planteó que quorum tan altos, «dan la posibilidad de que las minorías tengan capacidad de bloqueo, sea quién sea, que esté en el gobierno». Agregó que “los quorum son relevantes como sistema de estabilidad, pero cuando sobrepasan límites, se transforman en un cerrojo”.



Finalmente, la **consejera Jessica Bengoa (CS)** afirmó que “esto tiene hartazgo de querer imponer un texto”, restringiendo el sistema democrático, mientras que la **consejera Patricia Spoerer (PRep)** enfatizó que «me quedo tranquila si hay un gran acuerdo de mayoría para futuros cambios constitucionales. El alto quorum apoya la estabilidad y evita los populismos”.

- **Revisar sesión de la Comisión Sistema Político, Reforma Constitucional, Forma de Estado**

Galería de Fotos

